



## COMUNICADO

### CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. 276 - 2026

Se comunica a las Instituciones Educativas, que de acuerdo a la RVM N° 28-2019-MINEDU, numeral 5.2.1.5, literal f) señala textualmente:

*En el caso de IIEE de Educación Básica y Centros de Educación Técnica – Productiva, está conformado por:*

- *El Director de la IIEE, titular o encargado, quien lo preside.*
- *Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la I.E.*
- *Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho consejo*

Por lo que se solicita se disponga la conformación de evaluación para el proceso de contratación del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el año 2026, debiendo remitir hasta el día martes **23 DE DICIEMBRE DEL 2025**,

**\*NOTA: TODA LA INFORMACIÓN REMITIDA ES BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LOS DIRECTORES**

OFICINA DE PERSONAL

UGEL AREQUIPA SUR